



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

Río Tercero, 13 de junio de 2019.

ORDENANZA N° Or 4240/2019 C.D.

Y VISTO: La expresa petición formulada por la *Junta Electoral Municipal* en cuanto a suspender la aplicación de los artículos del Código Electoral Municipal (Ord. N° Or 3750/2014 C.D.) que dispone la intervención de los Fiscales Públicos Electorales en los comicios locales previstos para el corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° Or 3750/2014 C.D. regula el sistema electoral de nuestra ciudad, y en un título específico las funciones, responsabilidades y deberes de los fiscales públicos.

Que por Acta de fecha 29 de abril de 2019 de la Junta Electoral Municipal, se desprende expreso acuerdo por unanimidad de los apoderados de los partidos políticos que llevan precandidatos para las elecciones municipales, de no hacer uso de los Fiscales Públicos Electorales (FiPEs) para las elecciones de nuestra ciudad.

Que siendo los partidos políticos los destinatarios principales de la norma, y quienes han expresado su acuerdo y voluntad de prescindir de utilizar Fiscales Públicos Electorales en los comicios, se hace procedente sancionar la pertinente normativa en dicho sentido.

Atento a ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art.1º)- SUSPENDASE la aplicación de los artículos 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º del Título III de la Ordenanza N° Or 3750/2014 C.D. para los comicios municipales previstos en el año 2019.

Art.2º)- INSTRUYASE a la Junta Electoral Municipal a los fines de que arbitre las medidas necesarias que atribuyan responsabilidad y garanticen el custodio, entrega de urnas y demás documentación electoral, así como la recepción posterior de las urnas cerradas y lacradas y, su traslado al lugar previsto por la Junta para su depósito.

Art.3º)- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Ab. ÁLVARO A. VILARIÑO
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RÍO TERCERO



LUIS A. BROUWER DE KONING
VICEPRESIDENTE PRIMERO
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RÍO TERCERO